



Incentivo a emprendedores en la reforma tributaria

Señor Director:

La reforma del impuesto a la renta debe considerarse cuidadosamente su impacto en emprendedores bajo el régimen 14D3 o Régimen General. Si bien la tasa general es del 25%, la Ley N°21.578 estableció tasas diferenciadas de 10% para 2022 y 2023, y de 12,5% para 2024, lo que ha sido clave para fomentar la formalización de los pequeños negocios. Asimismo, la Ley N°21.256, promulgada durante la pandemia, fijó una tasa de 10% entre 2020 y 2022 para fomentar la formalización. Alejarse significativamente de estas tasas podría generar un efecto contraproducente, desincentivando la formalidad y la expansión del emprendimiento. Es fundamental que cualquier nueva tasa mantenga un equilibrio razonable, reconociendo los esfuerzos ya realizados y apoyando la sostenibilidad de los emprendimientos en su etapa inicial.

FERNANDO SAAVEDRA
ABOGADO Y CEO DE FERCONSULTOR